

V I S T O :

Que la comunidad de Pergamino solicita un nuevo y meritorio reconocimiento a la Sierva de Dios Hemana Maria Crescencia Perez; y

CONSIDERANDO:

Que, es oportuno rescatar el ejemplo de personas que, Como la Sierva de Dios, HERMANA MARIA CRESCENCIA PEREZ, ha dejado un testimonio de vida y una enseñanza fecunda basada en la fé, la caridad y la humildad.-

Que, como síntesis de lo que fué su breve pero fructífero paso por este mundo, nos ilustran sus méritos para obtener tal reconocimiento.-

Que, creciendo en un ambiente de profunda fé católica, la misma se vá agigantando en sus primeros años de colegio primario, que cursó en el Hogar de Jesus de ésta Ciudad, donde se recibió de maestra de Labores.-

Que, su preocupación por agradar a Dios fué el centro sobre el cual giró e inspiró su vida, hasta que en el año 1915 decidió ingresar en el Noviciado de la Congregación de las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del Huerto, en la Ciudad de Buenos Aires, recibiendo el Santo Hábito el 2 de septiembre de 1918, en momentos que moría su padre.-

Que, como buena gianellina se negó a sí misma, en servicio a los demás, en una caridad ilimitada, siguiendo una de las reglas del Padre Fundador de la Congregación San Antonio María Gianelli; una de cuyas máximas dice:" la caridad nos enseña a ser severos con nosotros mismos y generosos con los demás, especialmente con los pobres y con los enfermos".-

Que, en sus tiempos de religiosa debió soportar grandes exigencias, las que cumplió serena y alegremente haciéndose de una obediencia perfecta, pues era feliz de poder cumplir siempre con la voluntad de Dios.-

Que en los comienzos de su vida religiosa lo dedicó a los niños, sabiendo transmitir esa fé inmensa a todos lo que la rodeaban, posteriormente cumplió tareas de Maestra de Labores y Catequesis, en el Colegio del Huerto de Avda. Independencia y calle Rincón, en la Ciudad de Buenos Aires.

Que la segunda etapa de su vida estuvo destinada al cuidado exclusivo de pequeños afectados de tuberculosis ósea, a los cuales atendió con toda dedicación, esmero y amor, sin tener en cuenta que su salud cada día y en forma precipitada comenzaba a declinar, tan seriamente, que sus superiores deciden su traslado a la localidad de Vallenar, en la República de Chile, el cual acepta mansa y humildemente, a pesar del hondo sufrimiento que le causó tener que dejar su querida Patria, su amada familia y su comunidad, diciendo que: "por cumplir la voluntad de Dios iría al fin del mundo".-

Que, estando en Vallenar, entrega totalmente el resto de vida que le queda a sus hermanos enfermos con total beneplácito.- Ante la gravedad de su enfermedad, contraída por contagio, fué internada en un hospital totalmente aislada.- Poco después muere en virtud heroica en el país trasandino pidiendo en ese momento postrero una bendición especial para esa Nación, ya que era voluntad de Dios que debía morir allí, murió santamente entregando su vida por la paz y tranquilidad entre ese país hermano y nuestra patria.-

Que, fué así como en el momento final el Señor la eligió dándole la gracia que los hombres comunes no tenemos, la gracia de morir en OLOR DE SANTIDAD.-

Que, la humildad fué la virtud más destacada de esta Sierva de Dios, a punto tal que poco antes de morir dice así al Señor: "Yo no soy más que una miserable criatura, la ínfima de todas, soy menos que un gusano de la tierra" ; pareciendo seguir otra de las máximas de su Padre Fundador que reza así:" el camino más fácil para obtener la misericordia es el de reconocernos indignos".-

Que, sus restos descansan para honra de los pergaminenses en la capilla interna del Colegio Nuestra Señora del Huerto, de esta Ciudad de Pergamino.-

Que desde su fallecimiento su fama de santidad ha ido incrementando habiendo concedido gracias extraordinarias y toda clase de favores a los miles de peregrinos.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Declarar HIJA DILECTA, EMERITA E ILUSTRISIMA DE PER-
----- GAMINO, a la Sierva de Dios MARIA CRESCENCIA PEREZ.-

ARTICULO 2º- Esta titularización se fundamenta en las siguien-
----- tes razones:

a) DILECTA: En cuanto al amor reflexivo que la comuni-
dad siente y exterioriza hacia ella.-

b) EMERITA: Como aplicación a la persona que se ha re-
tirado de una actividad o cargo cualquiera y disfruta y recibe
algún premio o recompensa debido a sus méritos y/o por sus servi-
cios.-

c) ILUSTRISIMA: Como tratamiento a religiosos o perso-
nas constituídas en cierta dignidad, como en este caso con trata-
miento de SIERVA DE DIOS.-

ARTICULO 3º- Considérense los fundamentos parte integrante de la
----- presente.-

ARTICULO 4º- Envíese copia de la presente a la encargada de la
----- causa Hna. María Josefina Nughedu, de la Congrega-
ción de las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del
Huerto y por su intermedio al Obispado de San Nicolás y a la
Postulación en Roma y al Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 5º- Cumplido archívese.-

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

RESOLUCION N° 770/96.-


Roberto Luis Appeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE